



DECRETO U. DE C. N° 96 109

VISTOS :

La nota N° D.0326 de 05.07.96 del Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, por la que informa la elección del Director de Departamento de Producción Vegetal perteneciente a la mencionada unidad académica; lo previsto en el Reglamento Interno de dicha Facultad, aprobado por Decreto U. de C. N° 92-314 de 29.12.92; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94; y lo dispuesto en los arts. 33, inc. 3° y 57, inc. 2° de los estatutos de la Corporación.

DECRETO :

Nómbrese Director del Departamento de PRODUCCION VEGETAL de la Facultad de Agronomía, al académico Sr. ALFONSO U. HERRERA ORELLANA.

De acuerdo al art. 57, inc. 3° del estatuto de la Corporación, el presente nombramiento se extiende por un período de 2 años, a contar del 1° de julio del año en curso

La Dirección de Finanzas hará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbese al interesado; a los Vicerrectores; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de : Docencia, Escuela de Graduados, Investigación, Planificación e Informática, Personal y Finanzas; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 8 de julio de 1996.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/rba

32 - 103